



MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
Dirección Finanzas y Recursos Humanos
Departamento Rentas y Patentes

DECRETO. ALC. N° 7006-r

ARAUCO, 15 DE NOVIEMBRE DE 2017.-

VISTOS:

- a) Solicitud de Patente Comercial Definitiva para desarrollar Actividad Económica con fines de lucro.
- b) Lo dispuesto en el artículo 23° y 24° de la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- c) El DS. N° 452 del 17.06.2009.
- d) Las atribuciones que me confiere el artículo N° 63, letra i) de D.F.L 1 del 09 de mayo del 2006 del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

El derecho del contribuyente de ejercer libremente una actividad económica con patente comercial definitiva, previo cumplimiento de la reglamentación legal vigente.

RESUELVO:

1. **OTÓRGUESE**, a la Empresa: **FONDO ESPERANZA SPA**. RUT N° 76.141.388-0, desarrollar el **GIRO COMERCIAL**: SERVICIOS FINANCIEROS; y Autorízase su funcionamiento a contar de ésta fecha, en: ARAUCO, CONDELL 612, Comuna de Arauco.-
2. **PROCÉDASE**, al cobro del valor de la patente, según el capital propio declarado, no pudiendo funcionar este negocio, local, oficina, establecimiento u otras unidades sin que esté pagado este tributo.
3. **INCORPÓRESE**, esta patente al Rol de Patentes Comerciales de esta Municipalidad. Rol asignado 2-2678, correspondiente al periodo Enero a Junio de 2018.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



OMAR MOLINA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

JGG/ksl



CRISTOPHER PARKES SOTOMAYOR
ALCALDE (S)